



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



ACORDADA NÚMERO CIENTO TREINTA Y NUEVE: En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los tres días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, se reúnen en el Salón de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, en el Edificio de Tribunales, sito en Avda. Santa Catalina 1735 de esta ciudad, S.S. la Sra. Presidente, Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Ss.Ss. los Sres. Ministros presentes, Dres. Cristian Marcelo Benítez, Froilán Zarza, María Laura Niveyro, Roberto Rubén Uset, Juan Manuel Díaz y Ramona Beatriz Velázquez. Pasando a tratar el “Expte. Adm. N° 47755/2025 Sr. Ministro de Enlace con la Secretaría de Tecnología en Informática - Dr. Benítez Cristian Marcelo s/ Eleva Propuesta de Implementación del Bus Federal de Justicia” Visto; S.S. el Dr. Cristian Marcelo Benítez; en su carácter de Ministro de Enlace entre este Superior Tribunal de Justicia y la Secretaría de Tecnología Informática STI, eleva a consideración del Alto Cuerpo la propuesta de modificación de la actual Acordada N° 57/2025 que establece la implementación de la plataforma de interoperabilidad denominada **“BUS FEDERAL DE JUSTICIA”** impulsada por el Instituto Federal de Innovación, Tecnología y Justicia de la Junta Federal de Cortes de Argentina (JU.FE.JUS.), la cual posibilita el intercambio de comunicación e información de documentos electrónicos, de forma ágil y segura, entre organismos públicos y privados y poderes judiciales del país que conforman o integran dicha plataforma, en consonancia con lo establecido por la Ley N° 22.172 posibilitando el envío y

recepción de comunicaciones interjurisdiccionales a través de casillas habilitadas con tecnología de firma digital. Que; conforme la normativa vigente y a fin de avanzar en la implementación de esta herramienta tecnológica, es que resulta necesario realizar algunas adecuaciones a las disposiciones de la mencionada Acordada N° 57/2025, como así también, proponer pautas para poner operativo el sistema a los fines de dar cumplimiento a los requerimientos mínimos para operar en el **“BUS FEDERAL DE JUSTICIA”** previsto en el Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional; y consecuentemente, modificar los artículos CUARTO y QUINTO de la Acordada N° 57/2025, quedando redactados de la siguiente manera: **CUARTO:** Designar como ***Oficina Gestora Centralizada*** a la Mesa de Entradas Única Informatizada - **MEUI- sede Posadas** del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, como intermediadora entre la recepción y envío de comunicaciones o documentos electrónicos con las distintas dependencias judiciales de la Provincia de Misiones y las demás provincias del país que integren la plataforma, encargándose de redireccionar internamente las solicitudes a las distintas jurisdicciones de la Provincia. La Oficina Gestora Centralizada dictará un Protocolo Interno, en consonancia con la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional -2023- y su respectivo Anexo, a los fines de su funcionamiento y operatividad en la Plataforma Bus Federal con los órganos jurisdiccionales de la Provincia,



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



tanto para el envío y/o recepción de comunicaciones interjurisdiccionales.

QUINTO: Establecer la plataforma “Bus Justicia Federal” para las remisiones de: *a) Respuestas de requerimientos* realizados por otras jurisdicciones por intermedio de **Oficios Ley, Cédulas Ley y Mandamientos Ley**; *b) Envíos* de **Oficios Ley, Cédulas Ley y Mandamientos Ley** originados en las dependencias de la Justicia de la Provincia de Misiones dirigidas a otras jurisdicciones, las que se podrán utilizar por alguno de los siguientes medios: **I.** Plataforma “Bus Justicia Federal” para las Provincias adheridas e implementadas. **II.** Por correo electrónico a las casillas que fueran informadas a partir de la adhesión mediante Acuerdo N° 35 de fecha 18 de Noviembre del año 2015, que tiene carácter complementario de la Ley N° 22.172. **III.** En formato papel solo para aquellas provincias que no fueron implementadas en la plataforma “Bus Justicia Federal” y que no hayan informado cuenta de correo electrónico. Por ello; en uso de Facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias vigentes propias del Cuerpo, los Señores Ministros, **ACORDARON:**

PRIMERO: MODIFICAR los artículos CUARTO y QUINTO de la Acordada N° 57/2025 los que quedan redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO CUARTO: Designar como *Oficina Gestora Centralizada* a la Mesa de Entradas Única Informatizada -MEUI- sede **Posadas** del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, como intermediadora entre la recepción y envío de comunicaciones o documentos electrónicos con las distintas

dependencias judiciales de la Provincia de Misiones y las demás provincias del país que integren la plataforma, encargándose de redireccionar internamente las solicitudes a las distintas jurisdicciones de la Provincia. La Oficina Gestora Centralizada dictará un Protocolo Interno, en consonancia con la Actualización del Protocolo Técnico de Comunicación Electrónica Interjurisdiccional -2023- y su respectivo Anexo, a los fines de su funcionamiento y operatividad en la Plataforma Bus Federal con los órganos jurisdiccionales de la Provincia, tanto para el envío y/o recepción de comunicaciones interjurisdiccionales. **ARTÍCULO QUINTO:** Establecer la plataforma “Bus Justicia Federal” para las remisiones de: *a) Respuestas de requerimientos* realizados por otras jurisdicciones por intermedio de **Oficios Ley, Cédulas Ley y Mandamientos Ley**; *b) Envíos de Oficios Ley, Cédulas Ley y Mandamientos Ley* originados en las dependencias de la Justicia de la Provincia de Misiones dirigidas a otras jurisdicciones, las que se podrán utilizar por alguno de los siguientes medios: **I.** Plataforma “Bus Justicia Federal” para las Provincias adheridas e implementadas. **II.** Por correo electrónico a las casillas que fueran informadas a partir de la adhesión mediante Acuerdo N° 35 de fecha 18 de Noviembre del año 2015, que tiene carácter complementario de la Ley N° 22.172. **III.** En formato papel solo para aquellas provincias que no fueron implementadas en la plataforma “Bus Justicia Federal” y que no hayan informado cuenta de correo electrónico. **SEGUNDO:** Encomendar a la Secretaría de Tecnología Informática a



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE MISIONES



efectuar las gestiones tendientes a dar cumplimiento con lo dispuesto.

TERCERO: Registrar, tomar nota por Secretaría Administrativa y de Superintendencia y efectuar las comunicaciones pertinentes. Archivar. Con lo que se dio por finalizado el acto, firmando los Señores Ministros por ante mí Secretario que doy fe.

Dra. ROSANNA PIA
VENCHIARUTTI SARTORI
PRESIDENTE

Dr. Cristian Marcelo Benitez
MINISTRO

Dr. FROILAN ZARZA
MINISTRO


ESTADO

Dra. Maria Laura Niveyro
MINISTRO

Dr. Roberto Rubén Uset
MINISTRO

DR. JUAN MANUEL DIAZ
MINISTRO

Dra. Ramona Beatriz Velazquez
MINISTRO


DR. VICTOR HUGO MARINONI
SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO
Y DE SUPERINTENDENCIA
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

ES COPIA